

†
IHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

8 MAYO 1952

NÚMERO 3

EDICTO

PARA LA PROVISIÓN DE UNA CANONJÍA DE OPOSICIÓN
CON CARGO DE PREFECTO DE CEREMONIAS

DON BARTOLOMÉ PASCUAL MARROIG, POR LA GRACIA
DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE
MENORCA.

Hacemos saber: Que por defunción del M. I. Sr. don Antonio Taberner Jaume, Prefecto de Ceremonias, se halla vacante en Nuestra S. I. Catedral una Canonjía simple, que, a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 16 de julio de 1946 y de conformidad con el Art. V, ha de ser provista, previa oposición, por presentación del Jefe de Estado; y, oído el Ilmo. Cabildo, hemos determinado que tal Canonjía siga teniendo el cargo de Prefecto de Ceremonias con las obligaciones que abajo señalamos.

Por lo tanto, quienes quieran opositar a dicha Prebenda han de comparecer por sí, o por procurador debidamente autorizado, ante el infrascrito Canciller-Secretario a firmar la oposición en el plazo de treinta días, prorrogables a Nuestro juicio, a contar de la fecha de este Edicto, debiendo acompañar Fe de Bautismo, Título de Presbítero, Letras Testimoniales de sus respectivos Prelados y autorización escrita de los mismos para opositar y posesionarse de la Canonjía caso de obtenerla, si fuesen extradiocesanos.



Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Disertar en latín durante media hora y con puntos de 24, sobre un tema elegido de los tres sacados en suerte de entre los 25 en que se habrá dividido el Tratado teológico de la Eucaristía como Sacramento y como Sacrificio.

2.º Responder en forma silogística, o llana, según dispusiere el Tribunal, a las objeciones que durante un cuarto de hora le dirija otro opositor, o en su defecto, contestar por escrito a las dificultades que sobre la materia tratada le formule el Tribunal, disponiendo en tal caso de media hora sin auxilio de libros.

3.º Componer con todo detalle un mes de las fechas que se señalen del Ordo minoricense, con notas explicativas y razonadas litúrgicamente.

4.º Dar una lección de Liturgia de media hora de duración sobre el tema que se señalará seis horas antes, a alumnos del Seminario, respondiendo después y durante diez minutos a las preguntas o dificultades que éstos presentaren.

5.º Predicar una homilía de media hora, con puntos de 24, sobre el Evangelio elegido de los tres sacados en suerte de entre los de las dominicas del año.

Concluidos los ejercicios y a base de las calificaciones, que Nos presente el Tribunal, que habremos designado, y teniendo en cuenta los méritos y demás cualidades personales, elevaremos la correspondiente terna al Excmo. Sr. Jefe del Estado para la presentación del candidato.

El que obtuviere tal Canonjía, además de las obligaciones comunes a todos los Capitulares, tendrá las de preparar y disponer todas las funciones Pontificales, tanto en la Catedral como en las demás iglesias de la diócesis, si fuere para ello requerido; vigilar para que en toda la Diócesis se cumplan fielmente todas las prescripciones litúrgicas; confeccionar anualmente el Directorio diocesano; y dar gratuitamente en el Seminario las clases de Liturgia, o las que el Prelado le encomendare.

Los opositores serán avisados oportunamente del día, hora y lugar en que han de efectuarse los ejercicios de oposición.

En testimonio de todo lo cual mandamos expedir y expedimos el presente Edicto, sellado con el de Nuestras armas y refrendado por Nuestro infrascrito Canciller-Secretario, en Nuestro Palacio Episcopal de Ciudadela, a ocho días del mes de Mayo del año del Señor mil novecientos cincuenta y dos.



† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

Por mandato de S. E. Rdma.
JUAN JAUME, *Cang.º*
Canciller Secretario.

EDICTO para la provisión de una Canonjía de oposición con cargo de Prefecto de Ceremonias de la S. I. Catedral, con plazo de TREINTA DIAS, que vencerán día 8 de Junio de 1952, a las doce horas.

N O M B R A M I E N T O S

El Rdo. D. Nicolás Gorriás Mir es nombrado Ecónomo de la Parroquia de la Catedral el día 4 de Febrero.

Para sustituirle en el régimen de la parroquia de Alayor, es nombrado Ecónomo el Rdo. D. Francisco Anglada Juaneda, Pbro., que era Prefecto de Estudios del Seminario.

Día 8 de Mayo, S. E. Rdma. nombra Canónigo de gracia de esta S. I. Catedral y Arcipreste parroquial de Ciudadela al referido Sr. Gorriás.

CRÓNICA DIOCESANA DE 1952

MES DE ENERO

Día 1. —El Rmo. Prelado celebra en la Catedral Misa de Comunión con plática en la fiesta anual de la «Capilla Davídica.»

Día 6. —Asistencia pontifical a la Misa solemne en la Catedral. —En Mahón, visita S. E. Rdma. la exposición de Bebe-nes en el Local de A. C. y en el Colegio de S. José.

Día 13. —En el pueblo de San Clemente se funda la residencia de Religiosas Terciarias Franciscanas Hijas de la Misericordia, que desplegarán en él su benéfica actividad en el servicio de los enfermos y en la educación religiosa. A este efecto, la Diócesis ha adquirido y dispuesto una casa convento, calle de San Gabriel. —En este día el Excmo. y Rmo. Sr. Obispo, acompañado de los M. Iltres. Sres. Vicario General y Arcipreste de Mahón, es recibido por el Rdo. Ecónomo, el vecindario entero y numerosas representaciones de Mahón y de los pueblos vecinos, con aplauso general. Estos aplausos se repitieron cuando, un momento después, se presentaron en la plaza de la iglesia la Rma. M. Superiora General con las tres religiosas para la fundación y otras de las casas franciscanas de Menorca. Recibida la bendición de S. E. Rdma., cuyo anillo besaron, entonóse la Salve regina, y cantándola todos, entraron en el templo. Asistían el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno y el señor Delegado Insular de Información representando al Excmo. señor Alcalde de Mahón. En el nuevo templo parroquial celebra la Sta. Misa el Ilmo. Sr. Vicario General; seguidamente pronuncia una alocución el Rmo. Prelado, y luego en procesión y con cánticos de todo el pueblo, traslada el Santísimo Sacramento a la residencia que se inaugura, en la que deja constituida la reserva eucarística y bendice la casa convento. Salido a la puerta, el Excmo. Sr. Obispo entrega a la Superiora General la llave del Convento, al cual entran con las religiosas, clero, autoridades y pueblo recorriendo todos las varias dependencias. Es muy de notar la generosidad del pueblo de San Clemente, al atender y obsequiar con donativos en especie a las beneméritas religiosas. Con esta fundación, ya existen conventos de éste o de otro Instituto de religiosas en todos los pueblos de Menorca.

(Continuará).

SUMARIO: Edicto para la provisión de una Canonjía.—Nombramientos.—Crónica.